

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE,
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM-85-616 DE 12 DE JUNIO DE 1985, DE LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.";

QUE los señores Doctor Julio Vela Suárez e Ingeniero Juan Kohn Toepfer, en sus respectivas calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo afecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.256 de 14 de mayo de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-240 de 17 de junio de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IDEAL ALAMBREC S.A." por (\$70'000.000,00) SETENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$316'400.000,00) TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100 dividido en 316.400 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la es-

escritura pública de 15 de septiembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC", que la hoy llamada "IDEAL ALAMBREC S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 JUN 1985

Dr. Oswaldo Villamar Ricarte,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO

DJ-GA
EAdes.

per

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

